

# GUÍA RÁPIDA DE MEDIDAS ESPECIALES HOSTELERÍA, RESTAURACIÓN Y OCIO NOCTURNO

**DEL 3 AL 16 DE AGOSTO DE 2021** 

**EN CASTILLA Y LEÓN** 

**CRISIS SANITARIA COVID19** 

# GUÍA RÁPIDA MEDIDAS ESPECIALES HOSTELERÍA, RESTAURACIÓN Y OCIO NOCTURNO

### COMPARATIVA <u>NIVEL 1 Y MEDIDAS ESPECIALES (DEL 3 AL 16 DE AGOSTO)</u>

# **DISCOTECAS Y SALAS DE FIESTAS**



		CAMBIOS OPERADOS PARA
<b>ESPACIOS</b>	NIVEL 1	EL PERÍODO DEL 3 AL 16 DE AGOSTO
INTERIORES	AFORO: 50%  HORARIO: EL ORDINARIO  MODO DE CONSUMO PERMITIDO: DE PIE, EN BARRA O EN MESA  Nº MÁXIMO DE PERSONAS POR MESA: 25  PERMITIDOS LOS CÓCTELES DE PIE  NO SE PERMITEN LOS BUFETS Y AUTOSERVICIOS SALVO PRODUCTOS ENVASADOS Y SI UN EMPLEADO/A FACILITA LOS ELEMENTOS AUXILIARES DEL SERVICIO.	CERRADAS PARA SU CONSUMO EN EL INTERIOR
TERRAZAS AL AIRE LIBRE	AFORO: SIN LÍMITE DE AFORO DE LAS MESAS PERMITIDAS  HORARIO: EL ORDINARIO  MODO DE CONSUMO PERMITIDO: SÓLO EN MESA  MÁXIMO № PERSONAS MESA: 25  PERMITIDOS LOS CÓCTELES SÓLO EN MESA.  NO SE PERMITEN LOS BUFETS Y AUTORSERVICIOS  SALVO PRODUCTOS ENVASADOS Y SI UN EMPLEADO/A FACILITA LOS ELEMENTOS AUXILIARES DEL SERVICIO.	NINGUNO



# GUÍA RÁPIDA MEDIDAS ESPECIALES HOSTELERÍA, RESTAURACIÓN Y OCIO NOCTURNO

### COMPARATIVA <u>NIVEL 1 Y MEDIDAS ESPECIALES (DEL 3 AL 16 DE AGOSTO)</u>

# PUBS, KARAOKES, BARES ESPECIALES Y OTROS ESTABLECIMIENTOS DE OCIO Y ENTRETENIMIENTO



ESPACIOS	NIVEL 1	CAMBIOS OPERADOS PARA
		EL PERÍODO DEL 3 AL 16 DE AGOSTO
INTERIORES	AFORO: <b>75%</b> HORARIO: <b>EL ORDINARIO</b>	HORARIO: 1:30 H (NO CLIENTES A PARTIR DE LAS 1:00 H).
	MODO DE CONSUMO PERMITIDO: <b>DE PIE, EN</b> <b>BARRA O EN MESA</b>	MODO DE CONSUMO PERMITIDO: <u>SÓLO EN MESA</u> SÍ SE PERMITEN MESAS ALTAS Y SILLAS ALTAS. SÍ SE PUEDE PEDIR Y RECOGER DE PIE EN BARRA.
	№ MÁXIMO DE PERSONAS POR MESA: <b>25</b>	№ MÁXIMO PERSONAS POR MESA: <u>10</u>
	PERMITIDOS LOS CÓCTELES DE PIE	SE PERMITEN LOS CÓCTELES <u>SÓLO EN MESA</u>
	NO PERMITIDOS LOS BUFETS Y AUTOSERVI- CIOS SALVO PRODUCTOS ENVASADOS Y SI UN EMPLEADO/A FACILITA LOS ELEMENTOS AUXI- LIARES DEL SERVICIO.	
TERRAZAS AL AIRE LIBRE	AFORO: <b>SIN LÍMITE DE AFORO DE LAS MESAS PERMITIDAS</b> HORARIO: <b>EL ORDINARIO</b>	
	MODO DE CONSUMO PERMITIDO: <b>SÓLO EN ME-</b> <b>SA</b>	NINGUNO
	MÁXIMO № PERSONAS MESA: <b>25</b>	
	PERMITIDOS LOS CÓCTELES SÓLO EN MESA	
	NO PERMITIDOS BUFETS Y AUTOSERVICIOS SALVO PRODUCTOS ENVASADOS Y SI UN EM- PLEADO/A FACILITA LOS ELEMENTOS AUXILIARES DEL SERVICIO.	



# GUÍA RÁPIDA MEDIDAS ESPECIALES HOSTELERÍA, RESTAURACIÓN Y OCIO NOCTURNO

# COMPARATIVA <u>NIVEL 1 Y MEDIDAS ESPECIALES (DEL 3 AL 16 DE AGOSTO)</u>

# **HOSTELERÍA Y RESTAURACIÓN**



ESTAS MEDIDAS SE APLICAN A

TODO ESTABLECIMIENTO, ACTIVIDAD O

INSTALACIÓN EN EL QUE SE PRESTE ALGÚN SERVIVIO DE HOSTELERÍA Y

RESTAURACIÓN.

POR TANTO, SE INCLUYEN EMPRESAS DE CATERING, ALOJAMIENTOS HOTELEROS QUE PRESTEN SERVICIOS DE RESTAURACIÓN Y/O HOSTELERÍA Y SIMILARES.

ESPACIOS	NIVEL 1	CAMBIOS OPERADOS PARA
		EL PERÍODO DEL 3 AL 16 DE AGOSTO
INTERIORES	AFORO: 75%  HORARIO: EL ORDINARIO  MODO DE CONSUMO PERMITIDO: EN MESA, DE PIE Y EN BARRA  Nº MÁXIMO DE PERSONAS POR MESA: 25  PERMITIDOS LOS CÓCTELES DE PIE  NO PERMITIDOS BUFETS Y AUTOSERVICIOS SALVO PRODUCTOS ENVASADOS Y SI UN EMPLEADO/A FACILITA LOS ELEMENTOS AUXILIARES DEL SERVICIO.	HORARIO: 1:30 H (NO CLIENTES A PARTIR DE LAS 1:00 H),  SALVO EXCEPCIONES: SERVICIO PARA RECOGER Y DOMICILIO, CENTROS DE CARGA Y DESCARGA, ESTACIONES DE SERVICIO PARA PROFESIONALES DE CONDUCCIÓN DE MERCANCÍAS Y /O PERSONAS. PARA TALES EXCEPCIONES, EL HORARIO ES EL ORDINARIO.  MODO DE CONSUMO PERMITIDO: SÓLO EN MESA SÍ SE PERMITEN MESAS ALTAS Y SILLAS ALTAS SÍ SE PUEDE PEDIR Y RECOGER DE PIE EN BARRA  MÁXIMO PERSONAS POR MESA: 10  PERMITIDOS LOS CÓCTELES SÓLO EN MESA
TERRAZAS AL AIRE LIBRE	AFORO: SIN LÍMITE DE AFORO DE LAS MESAS PERMITIDAS  HORARIO: EL ORDINARIO  MODO DE CONSUMO PERMITIDO: SÓLO EN MESA  MÁXIMO № PERSONAS MESA: 25  NO PERMITIDOS BUFETS Y AUTOSERVICIOS SALVO PRODUCTOS ENVASADOS Y SI UN EMPLEADO/A FACILITA LOS ELEMENTOS AUXILIARES DEL SERVICIO.  PERMITIDOS CÓCTELES SÓLO EN MESA	NINGUNO
BODAS, BAUTIZOS Y COMUNONES		SI EN DICHOS EVENTOS, <b>RESTRINGIDOS AL ÁMBITO ESTRICTAMENTE FAMILIAI O PRIVADO Y NO ABIERTOS A LA PÚBLICA CONCURRENCIA,</b> SE PRETENDI DESARROLLAR UNA ACTIVIDAD DE BAILE TRAS EL TRADICIONAL BANQUETE <u>ÉSTE PODRÁ REALIZARSE DE PIE,</u> SIEMPRE QUE SE ACOTE UNA ZONA DIFEREN CIADA A AQUÉLLA DONDE SE REALIZA, EN SU CASO, EL CONSUMO DE ALIMEN TOS Y BEBIDAS. EN DICHA ZONA, DONDE NO ESTARÁ PERMITIDO EL CONSUMO SE MANTENDRÁ LA DISTANCIA DE SEGURIDAD Y SE PORTARÁ MASCARILLA.